

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

*Aprobada
15/10/2013
gu*

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA
EN LAS SESIONES DEL MARTES, 20 DE AGOSTO Y
3 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

Presentes:

Artiles, Noel	Martínez Cruzado, Juan C.
Bartolomei, Sonia	Pabón, Carlos U.
Bravo Morales, Gustavo	Pérez Pérez, Carlos A.
Caraballo, Cyndia	Rodríguez, Aixa
Chong Nuñez, Joaquín	Rodríguez, Diana
Córdova Claudio, Mario J.	Román Beltrán, Glorimar
Cortés, Mildred	Santiago Anadón, Héctor
Cortés López, Angie E.	Santiago Torres, Frances J.
Ferrer Alameda, Mercedes	Schmidt, Jorge
González Quevedo, Antonio	Sepúlveda Rivera, Jaime E.
González, Hiram	Siberio Torres, Víctor
Gutiérrez, Gustavo	Silva Guerrero, Luis F.
Irizarry Mora, Edwin	Sotomayor, David
Irizarry Otaño, Eric A.	Valdés, Didier
Knight, Raymond	Vásquez Urbano, Pedro
Maldonado, Francisco	Vera Pujols, Wilfredo R.
Martínez Cruzado, José A.	

Excusado:

Mejías Rodríguez, Juan

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:

Presentes:

Avilés, Lucas	González, Gladys M.
Bartolomei Guzmán, David O.	Hernández, William
Calderón, Zaida	Martín Quiñones, Ana E.
Calderón Colón, Andrés	Seguel, Jaime
Colón, Marta I.	Valdés Pizzini, Manuel
Díaz Colón, Jesiel	Zapata Mercado, Elmer A.
Fernández Troche, Arelys	

Excusados:

Lasalde Dominicci, José A.
Rullán, Agustín
Sojo, Norma I.

Secretaria:

Judith Ramírez Valentín

Asistentes:

Lisette Pérez María T. Díaz
Claribet Santana

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector Interino, Andrés Calderón Colón, quien preside. La reunión comienza a las dos y veinte minutos de la tarde en la Sala de Reuniones del Edificio Darlington. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y seis miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

INSTALACION DE SENADORES

A continuación el Rector Interino procede a instalar a los senadores nuevos y le hace entrega a cada uno de un pergamino como constancia de su elección:

Por el Colegio de Administración de Empresas

Prof. Ana E. Martín Quiñones como Decana Interina

Por la Facultad

Sen. Mario J. Córdova Claudio

Senador Estudiantil

Sen. Wilfredo R. Vera Pujols

Por el Colegio de Artes y Ciencias

Sen. Raymond Knight
Sen. Edwin Irrizarry Mora
Sen. Carlos U. Pabón
Sen. Jorge Schmidt Nieto

Por el Colegio de Ingeniería

Sen. Antonio González Quevedo
Sen. Mercedes Ferrer Alameda
Sen. Noel Artilles-León
Sen. Gustavo Gutiérrez

Senadores Estudiantiles

Sen. Gustavo Bravo Morales
Sen. Angie E. Cortés López

Por el Colegio de Ciencias Agrícolas

Sen. Gladys M. González como Decana-Directora Interina

Por la Facultad

Sen. Luis F. Silva Guerrero
Sen. David Sotomayor

Por la Estación Experimental Agrícola

Sen. Joaquín Chong Núñez
Sen. Héctor L. Santiago Anadón

Senador Estudiantil

Sen. Carlos A. Pérez Pérez

Por el Decanato de Estudiantes

Sen. Marta I. Colón como Decana Interina de Estudiantes

Por la Biblioteca General

Sen. Cyndia Caraballo

Por el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos

Sen. Zaida Calderón como Directora Interina

Por el Consejo General de Estudiantes

Sen. David O. Bartolomei Guzmán

Por la Junta Administrativa

Sen. Estudiantil Jesiel Díaz Colón

Por la Junta Universitaria

Sen. Estudiantil Elmer A. Zapata Mercado

APROBACION DE ACTAS

Los miembros del Senado aprueban el acta correspondiente a la reunión extraordinaria celebrada el martes, 30 de abril y el acta de la reunión ordinaria del 21 de mayo de 2013.

INFORME DEL RECTOR INTERINO

El Senado recibe el Informe del Rector Interino que fue circulado en la tarde de hoy. Del informe el Rector destaca lo siguiente:

1. Incentivos y Diferenciales

Indica el Dr. Andrés Calderón Colón que a raíz de la suspensión de NSF se ha creado un revuelo grande, mucha incomodidad y mucha incertidumbre. Nombró un comité que evaluará lo que se había hecho previamente con los incentivos y diferenciales. Dicho comité le hizo varias recomendaciones, entre las cuales estaba el que se estableciera una política para ser considerada por la Junta Administrativa para cada uno de los dos casos, los incentivos y los diferenciales relacionado con la investigación. La Junta aprobó el protocolo para los incentivos. Por lo tanto, los incentivos que sean solicitados a partir de este año académico serán atendidos con dicha política. De los incentivos que quedaban pendientes del año anterior fueron evaluados por este comité y se aprobaron algunos. Para el asunto de los diferenciales ya el comité preparó un borrador para someterlo a la Junta Administrativa. Y este mismo comité le hizo recomendaciones a los casos que había pendientes de adjudicar y fueron adjudicados. Lo único que falta es que la Junta próximamente vea la política para las nuevas solicitudes.

2. Convocatoria para las plazas vacantes

Los fondos de las plazas que quedan vacantes por renuncia, jubilación, etc. durante este último año fueron dejados en las plazas y hay autorización para hacer las convocatorias pertinentes. Actualmente los Decanos están preparando una propuesta para solicitarle a la Administración Central que devuelva lo más que podamos conseguir de esas plazas perdidas y estamos en proceso de solicitar esto a la presidencia.

3. Ascensos de docentes en escalafones

Recientemente la Junta de Gobierno aprobó los dineros para los ascensos correspondientes al escalafón 2010-2011. Indica el doctor Calderón Colón que en algún momento se consideró la posibilidad de que con fondos de economía se pudiera adelantar un escalafón. Pero, no se tenía claro si había suficientes fondos. Y además, existía el riesgo de que eventualmente no asignaran de vuelta el dinero.

A continuación el doctor Calderón Colón le solicita al Prof. Lucas Avilés, Decano Interino de Administración, que informe al respecto. El profesor Avilés indica que el asunto fue

referido a un comité de la Junta de Gobierno el cual está trabajando con unas recomendaciones sobre este asunto. El Comité estaba considerando parte de lo que se había sugerido de que si algún recinto adelantaba el dinero de los ascensos que se garantizara devolver los dineros sin ser penalizados. Se está esperando que el comité rinda informe y sea aprobado para luego llevar nuestras recomendaciones a la Junta Administrativa.

4. Ascensos correspondientes al año académico 2012-2013

Serán considerados en la próxima reunión de la Junta Administrativa.

5. Suspensión de NSF

Durante el mes de julio hubo una visita y auditoría de la *National Science Foundation* (NSF). Aún están haciendo algunos requerimientos de documentos. Se debería estar recibiendo una respuesta en torno a la suspensión para finales de este mes.

6. Suspensión de fondos federales a la UPR por parte del Congreso

En fechas recientes ha circulado un rumor de que va a existir una directriz del Congreso prohibiendo asignaciones de fondos federales a la UPR a partir de septiembre primero de 2013. Todas las gestiones del Rector, el Presidente Interino, el Presidente de la Junta de Gobierno y el Gobernador de Puerto Rico apuntan a que no hay tal situación.

7. *Single Audit*

Todas las agencias que reciben fondos federales siempre tienen que presentar una auditoría externa de la utilización de dichos fondos a los seis meses del cierre del año fiscal. La Universidad de Puerto Rico no entregó su auditoría correspondiente al año fiscal 2011-2012 en noviembre de 2012, como era preciso. En el 2013 pidió una prórroga hasta mayo 2013 pero tampoco la entregó. Al comenzar la nueva administración hubo que enfrentar el peligro de la congelación de fondos federales (incluyendo las becas) debido a que no se podía comenzar a recibir fondos correspondientes al nuevo año fiscal sin haber cerrado el ciclo de auditoría del pasado año fiscal. El doctor Lasalde negoció activa e intensamente una prórroga hasta agosto de 2013. La auditoría de fondos federales correspondiente al año fiscal 2012-2013 debe presentarse en noviembre y no ha podido comenzar a trabajarse debido a que aún no se ha completado la que debió entregarse el pasado noviembre.

8. Oficina de Igualdad de Oportunidades de Empleo

Se están atendiendo las preocupaciones del personal en relación a las gestiones y trámite de visados para reclutar y contratar personal extranjero. Se ha nombrado a la Sra. Vanesa Alequín, Directora Interina, y como Asesora para Asuntos de Visado a la Dra. Frances Santiago.

9. Plan de atención a la Planta Física del RUM

El doctor Calderón Colón le solicita al Decano Interino de Administración, Prof. Lucas Avilés, que informe sobre un plan para la atención de la planta física en términos generales del Recinto.

Expresa el profesor Avilés que entre los proyectos a trabajar dentro del proyecto de mejoras a la planta física del Recinto están los siguientes:

- Proyecto de remodelación ó rehabilitación de baños tanto en el Centro de Estudiantes, en Chardón como en Steffani y además se incluirán otros edificios.
- Mejoras a los sistemas de enfriamiento de los aires acondicionados de todos los edificios y las subestaciones eléctricas, las cuales son las áreas más críticas que tiene el Recinto en términos de planta física.
- Se está llevando a cabo una campaña con los conserjes y supervisores de conserjes para ver cómo mejoramos el servicio en muchas áreas que no es el adecuado, en otras áreas ya se está recibiendo un buen servicio.

10. Proyectos de Interés

El Dr. Andrés Calderón Colón le solicita al Dr. Manuel Valdés Pizzini, Decano Interino del Colegio de Artes y Ciencias, que informe sobre la visita del Dr. José A. Lasalde, Presidente Interino de la Universidad, al Edificio de Chardón.

Responde el doctor Valdés que ha llevado una campaña muy activa, porque se atiende el asunto del Edificio Chardón, logrando así que el doctor Lasalde visitara el Recinto. Junto con los directores y directoras de los departamentos del Edificio Chardón hicieron un recorrido por las áreas de dicho Edificio viendo toda la infraestructura, y condiciones de mantenimiento. Se le planteó los proyectos que tenemos, los cuales van a estar desarrollados por los directores a mediano y a largo plazo y dio algunas sugerencias de cómo ir atendiendo esa situación. Expresa además el doctor Valdés que para llevar a cabo este plan de remodelación de Chardón, tiene que haber la participación de los directores de departamentos, los estudiantes, la comunidad en general. Este es un asunto para atenderlo ahora.

A continuación el Sen. José A. Martínez Cruzado presenta el asunto sobre el estatus de la mudanza de la Red Sísmica de Puerto Rico. Responde el Prof. Lucas Avilés, Decano Interino de Administración, que ya se identificó el Edificio D y se está trabajando en los planos para la rehabilitación del área.

El Sen. Luis F. Silva le solicita al doctor Calderón Colón que para una próxima reunión provea información relacionada sobre cuál fue el patrón o la conducta de la nueva clase de ingreso que tuvo el Recinto y cómo se comportó la matrícula en términos generales de todos los estudiantes, y con énfasis en el grupo de estudiantes de nuevo ingreso.

Con respecto a MUSA, expresa el doctor Calderón Colón que el Dr. Antonio González Quevedo tiene a su cargo el proyecto de apertura del Edificio MUSA. Se realizó una visita al edificio con los Directores de Planta Física, Edificios y Terrenos, y de Salud y Seguridad. El estimado que hizo el doctor González Quevedo con estas personas es que posiblemente este mismo semestre se pueda abrir alguna de las secciones. El doctor Calderón le solicita al doctor González Quevedo que abunde sobre este particular.

Indica el doctor González Quevedo que aceptó este reto, ya que se siente emocionalmente involucrado con este proyecto. A su vez, también buscó la ayuda del Dr. Francisco Maldonado, quien también es senador y experto en el área de la ingeniería y gerencia de la construcción y estuvo involucrado en el proceso de manejar la construcción de ese edificio. El edificio tiene dos problemas: el problema de filtraciones y el problema del aire acondicionado. El aire acondicionado, por lo que han dicho los expertos, tiene que ser posiblemente reemplazado, ya que el diseño original fue defectuoso. Ese edificio sufrió muchos problemas por una contratación de un contratista irresponsable que finalmente optó por dejar el proyecto incompleto. Así que, se está también haciendo los trámites para contratar a un diseñador y tratar de llevar a cabo un proceso donde se pueda implantar el diseño rápidamente. Y también nos hemos involucrado en la parte de amueblar el edificio y también muy importante hacer las contrataciones necesarias para que tengamos una Directora del Museo para que tenga una apertura digna de Mayagüez. Así que, eso es más o menos en lo que hemos estado trabajando y tenemos mucha esperanza y fe de que se pueda convertir esto en una realidad.

El Sen. Noel Artilles solicita que el presupuesto operacional para este año fiscal se publique en la página de la OIIP.

De otra parte el doctor Calderón Colón anuncia la celebración de la actividad de Retorno Colegial organizada por la Asociación de Exalumnos, ALUMNAI. Se acordó nombrar un comité compuesto por algunos miembros de los que trabajaron con la actividad del centenario. Así que, esperen que se les convoque para la participación en este evento.

La Sen. Sonia Bartolomei presenta preocupación por los trabajos del mosaico que no se ha terminado, ya que al haber espacios incompletos el proyecto se desluce.

El senador estudiantil Jesiel Díaz pregunta si hay algún plan de remodelación respecto a los Edificios de Sánchez Hidalgo y Monzón. Expresa el Dr. Manuel Valdés Pizzini que el reto del Colegio de Artes y Ciencias es trabajar con un sinnúmero de edificios. Por ejemplo, en Isla Magueyes hay 22 estructuras y 4 muelles y eso representa también un reto en términos de

administración. Para el Edificio de Monzón hay un plan específico. En el caso del Edificio Sánchez Hidalgo, se está atendiendo la situación del Departamento de Economía. Además, el Edificio de Biología, el Edificio de Química, Sánchez Hidalgo. Así como también hay una asignación presupuestaria para trabajar algunos detalles estéticos en el Edificio de Enfermería.

El Sen. Jorge Schmidt pregunta el por qué se le permitió al Dr. Miguel Muñoz mantener una oficina en Celis. A lo que responde el doctor Calderón Colón que se han dado instrucciones para que él deje de estar allí. Además, expresa el Prof. Lucas Avilés que esa es una de las encomiendas que el Rector le ha delegado, en las próximas semanas se reunirá con el Dr. Miguel Muñoz para dialogar al respecto.

En otro asunto el Sen. Luis F. Silva sugiere que el área entre el Edificio Chardón y Celis es ideal para ampliarla como un área de socialización y para embellecer dicha zona. Responde el Prof. Lucas Avilés que el proyecto está activo, se está esperando por los permisos y se comience la construcción de los invernaderos de Biología que están en mejoras permanentes.

ELECCIONES

Elección del Comité de Búsqueda y Consulta para el Nombramiento del Presidente/a de la Universidad de Puerto Rico

El Dr. Andrés Calderón Colón, Rector Interino, Indica sobre el recibo de la Certificación Número (2012-213) de la Junta de Gobierno. Reconoce la presencia del Dr. Uroyoán Walker, miembro de la Junta de Gobierno y profesor del Departamento de Matemáticas del Recinto.

A continuación el doctor Calderón Colón lee parte de la comunicación enviada por la Junta de Gobierno relativa al Comité de acuerdo con la Certificación Número 48.

“De acuerdo con la Certificación Número 48 el Senado Académico deberá nombrar un Comité de Consulta con la composición y número de miembros que estime apropiado, asegurándose que en el mismo haya amplia representación de todos los sectores universitarios y sus organizaciones de empleados docentes, no docentes y estudiantes. El Senado deberá concluir la consulta dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que la Junta de Gobierno le haya remitido los expedientes de los candidatos para iniciar el proceso de consulta y someterá el informe correspondiente al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta no más tarde de las 4:00 pm del 11 de octubre de 2013. Al final de la consulta, el Senado Académico deberá proponer de dos a tres candidatos y elevar sus recomendaciones a la consideración del Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.”

El Sr. Pablo Rebollo explica a los senadores sobre el procedimiento electrónico que se utilizará para llevar a cabo las elecciones.

Luego de una amplia discusión, los miembros del Senado acuerdan participar del proceso de consulta y aprueban una moción para que el comité esté compuesto por dos representantes de cada uno de los sectores: docentes, no docentes y estudiantes. Mediante el proceso electrónico eligen a los senadores claustrales José A. Martínez Cruzado y Carlos U. Pabón como representantes del personal docente ante el Comité de Búsqueda y Consulta del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. El Personal No Docente elegirá sus representantes en Asamblea y los estudiantes elegirán sus representantes de entre los miembros del Consejo General de Estudiantes.

Comité de Asuntos Académicos – 4 senadores claustrales

El Dr. Andrés Calderón Colón, Rector Interino, agradece la labor realizada por los senadores claustrales Andrés Calderón Colón, José Martínez Cruzado, Milagritos González, Lucas Avilés y la estudiante Diana I. Sotomayor. Los miembros del Senado eligen a los senadores claustrales Raymond Knight, Edwin Irizarry Mora, Pedro Vázquez y Antonio González y a la senadora estudiantil Angie Cortés.

A continuación se aprueba una moción de cambio de agenda solicitada por el Sen. Lucas Avilés para que los puntos "i" y "h", elección de los miembros ante la Junta de Disciplina y Junta Administrativa sean los próximos puntos a considerarse.

Junta de Disciplina – 2 senadores claustrales

Antes de proceder con la votación, el Rector Interino agradece la labor realizada por los senadores claustrales Milagritos González y Uroyoán R. Walker Ramos. Los miembros del Senado eligen a los senadores Mercedes Ferrer y Jorge Schmidt.

Junta Administrativa – un Representante Docente y un Representante Docente Alterno

Luego de que el doctor Calderón Colón agradece la labor realizada por los senadores Lucas Avilés y Milagritos González, los miembros del Senado eligen al senador Víctor Siberio Torres como Representante Docente y al senador Carlos U. Pabón como Representante Docente Alterno, ambos por el término de un año (2013-2014).

El Senado acuerda recesar los trabajos a las siete y treinta minutos de la noche y proseguir con la discusión de los puntos que quedaron pendientes el próximo martes, 27 de agosto de 2013.

Sesión del martes, 3 de septiembre de 2013**SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:****Presentes:**

Artiles, Noel
Bartolomei, Sonia
Bravo Morales, Gustavo
Caraballo, Cyndia
Chong Nuñez, Joaquín
Córdova Claudio, Mario J.
Cortés López, Angie E.
Ferrer Alameda, Mercedes
González Quevedo, Antonio
González, Hiram
Gutiérrez, Gustavo
Irizarry Mora, Edwin
Irizarry Otaño, Eric A.
Knight, Raymond
Maldonado, Francisco
Mejías Rodríguez, Juan
Martínez Cruzado, José A.

Pabón, Carlos U.
Pagán Suárez, Nelson
Pérez Pérez, Carlos A.
Rodríguez, Aixa
Rodríguez, Diana
Román Beltrán, Glorimar
Santiago Anadón, Héctor
Santiago Torres, Frances J.
Schmidt, Jorge
Sepúlveda Rivera, Jaime E.
Siberio Torres, Víctor
Silva Guerrero, Luis F.
Sotomayor, David
Valdés, Didier
Vásquez Urbano, Pedro
Vera Pujols, Wilfredo R.

Excusados:

Cortés, Mildred
Martínez Cruzado, Juan C.

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:**Presentes:**

Avilés, Lucas
Bartolomei Guzmán, David O.
Calderón, Zaida
Calderón, Andrés
Colón, Marta I.
Díaz Colón, Jesiel

González, Gladys M.
Rullán, Agustín
Seguel, Jaime
Sojo, Norma I.
Valdés Pizzini, Manuel
Zapata Mercado, Elmer A.

Excusados:

Lasalde Dominicci, José A.
Martin Quiñones, Ana E.

Secretaria:

Judith Ramírez Valentín

Asistentes:

Lissette Pérez
Claribet Santana

María T. Díaz

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector Interino, Andrés Calderón Colón, quien preside. La reunión comienza a las dos y veinte minutos de la tarde en la Sala de Reuniones del Edificio Darlington. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y cinco miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

ELECCIONES

Procede a continuación el inicio del proceso para llevar a cabo las votaciones para elegir representantes ante los comités permanentes del Senado Académico. El Sr. Pablo Rebollo explica a los senadores sobre el procedimiento electrónico que se utilizará para llevar a cabo las elecciones.

Comité de Asuntos Claustrales – 1 senador estudiantil

El Senado Académico elige al senador estudiantil Wilfredo Vera para ocupar la vacante surgida en el Comité de Asuntos Claustrales. El doctor Calderón Colón agradece la labor realizada por el senador estudiantil Alberto Maldonado del Colegio de Ciencias Agrícolas.

Comité de Asuntos Curriculares – 3 senadores claustrales y 1 senador estudiantil

Los senadores claustrales Aixa Rodríguez, David Sotomayor y Nelson Pagán y la senadora estudiantil Glorimar Román salen electos para cubrir las vacantes en el Comité de Asuntos Curriculares. El doctor Calderón Colón agradece la labor realizada por los senadores claustrales Raúl E. Macchiavelli, Uroyoán R. Walker y Zaida Calderón y el senador estudiantil David O. Bartolomei.

Comité de Asuntos Estudiantiles – 1 senador claustral y 1 senador estudiantil

Los miembros del Senado eligen al senador claustral Gustavo Gutiérrez y al senador estudiantil Gustavo Bravo para cubrir las vacantes en el Comité de Asuntos Estudiantiles. El Rector Interino agradece la labor realizada por el senador claustral Lucas Avilés y el senador estudiantil Alberto Morales.

Comité de Cursos – 1 senador claustral por el Colegio de Ingeniería

Antes de proceder con la votación, el doctor Calderón Colón agradece la labor realizada por el senador Guillermo Colón. Los miembros del Senado eligen al senador Gustavo Gutiérrez del Colegio de Ingeniería para cubrir la vacante en el Comité de Cursos.

Comité de Ley y Reglamento – 1 senador claustral y 1 senador estudiantil

Luego que el Rector Interino agradece la labor realizada por el senador claustral Teodoro Ruiz y el senador estudiantil Gadymel Méndez, el Senado elige al senador claustral Carlos U.

Pabón y al senador estudiantil Wilfredo Vera para cubrir las vacantes del Comité de Ley y Reglamento.

Periódico/Boletín – 1 senador claustral y 1 senador estudiantil

Luego de una amplia discusión los miembros del Senado acuerdan inactivar el Comité Periódico/Boletín y que las actas del Senado Académico aparezcan en la página electrónica una vez aprobadas las mismas. El doctor Calderón Colón agradece la labor realizada por la senadora claustral Judith Conde y la senadora estudiantil Diana I. Sotomayor.

Comité de Apelaciones para el Procedimiento de Reclamación de Notas – 1 senador claustral

Los miembros del Senado eligen al senador claustral Mario J. Córdova para cubrir la vacante en el Comité de Apelaciones para el Procedimiento de Reclamación de Notas. El Rector Interino agradece la labor realizada por el senador Guillermo Colón.

Junta Consultiva Plan de Práctica Intramural – 1 representante docente y 1 representante docente
alterno

Los miembros del Senado eligen al Prof. Omar Molina como representante docente ante la Junta Consultiva de Plan de Práctica Intramural. Igualmente eligen al senador Héctor Santiago Anadón como representante docente alterno.

Al finalizar el proceso de elecciones el doctor Calderón Colón agradece al Sr. Pablo Rebollo, Ayudante Especial del Rector en Asuntos Tecnológicos, todo el esfuerzo y excelencia en el procedimiento de votaciones.

ASUNTOS PENDIENTES

Informe del Sen. Víctor Siberio Torres, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, relacionado con la solicitud que hace el Senado Académico para que se considere la Sección 21.4.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico - Otros miembros ex-officio

El Sen. Víctor Siberio Torres, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, presenta el informe relacionado con la solicitud que hace el Senado Académico para que se considere la Sección 21.4.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Indica el senador Siberio que para cumplir con la encomienda se examinó la Ley de la Universidad de Puerto Rico (Ley Num. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada hasta el 11 de agosto de 2010), el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, según enmendado hasta el 10 de diciembre de 2006, y las Certificaciones de la Junta de Síndicos 85 (1997-98), 148 Enmendada (1997-98) y 110 (1998-99). Se consideró, además, una carta del 14 de septiembre de 2009 de los miembros del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos al Comité Ad-Hoc para Evaluar las Prerrogativas y Funciones de los Senados Académicos (PREFUSA), y se conversó con los representantes actuales del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Senado Académico del RUM.

Luego de una amplia discusión sobre este asunto, los miembros del Senado aprueban mediante votación secreta la siguiente recomendación del Comité:

La legislación y reglamentación vigentes (Art. 11(b) de la Ley de la UPR y la Sección 21.4.3 del Reglamento General de la UPR) claramente disponen la composición docente de miembros ex-officio de los Senados Académicos del Sistema de la UPR, como sigue: Presidente de la UPR, Rectores, Decanos, Director de la Biblioteca, Director de Consejería y Orientación (solo en el caso que no exista representación electa (como dispone la Sección 21.4.7 del Reglamento General) de ese grupo).

La práctica actual en varias instituciones de mantener dos (2) Senadores Académicos representantes de los Departamentos de Consejería y Orientación (uno electo y uno ex-officio) no está avalada por ninguna ley o reglamentación vigente. La reglamentación avala solo a uno, y la prioridad es para el electo por los docentes que son miembros de ese departamento.

El Comité de Escrutinio estuvo compuesto por los senadores claustrales Mercedes Ferrer, Gustavo Gutiérrez y el senador estudiantil David O. Bartolomei.

Además, el Senado aprueba la siguiente moción: “Que el Comité de Ley y Reglamento redacte una propuesta de enmienda al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico relacionada con la composición docente del miembro ex-officio del Senado Académico por el Departamento de Consejería y Orientación.”

La transcripción de la discusión de este asunto se hace formar parte del acta.

Informe del Sen. Pedro Vásquez Urbano, Presidente del Comité de Asuntos Claustrales, relacionado con el nombre del Complejo de Canchas de Tenis del Recinto Universitario de Mayagüez

El doctor Calderón Colón reconoce la presencia del Dr. Uroyoán Walker, proponente de dicha solicitud. El Senado aprueba la participación del doctor Walker en la discusión de este asunto.

El Sen. Pedro Vásquez Urbano, Presidente del Comité de Asuntos Claustrales, presenta el informe relacionado con el nombre del Complejo de Canchas de Tenis del Recinto Universitario de Mayagüez. Expresa el senador Vásquez Urbano que el Comité tuvo ante su consideración la solicitud del Senador Académico Uroyoán Walker Ramos para asignarle nombre al Complejo de Canchas de Tenis del Recinto Universitario de Mayagüez. Se propone el siguiente cambio:

Nombre actual: Complejo de Canchas de Tenis del RUM

Nombre propuesto: Complejo de Canchas de Tenis Pedro “Golo” Laracuate Matías del RUM

Continúa el senador Vásquez Urbano indicando que el Prof. Pedro “Golo” Laracunte Matías se desempeñó como profesor del Departamento de Educación Física del RUM. En su época de estudiante fue un atleta destacado en la Universidad Sam Houston en Texas, donde representó a la universidad en baloncesto, béisbol y fue la primera raqueta. Sin embargo, continuó sus estudios en el RUM y luego se trasladó a la Universidad Interamericana, debido a que el RUM no ofrecía Educación Física. Practicó diversos deportes, entre los cuales el tenis fue su preferido. A los 13 años ganó su primera competencia y representó a Puerto Rico en diversas competencias internacionales. Como deportista jugó en la liga de baloncesto superior con los Atléticos de San Germán, béisbol, voleibol y softball superior. Además, fue dirigente de equipos de baloncesto, y voleibol superior. A nivel internacional fue entrenador de pista y campo y voleibol de Puerto Rico en Juegos Centroamericanos. Fue entrenador de pista y campo del CAAM logrando ganar varios campeonatos de la Liga Atlética Interuniversitaria.

El profesor Laracunte ha recibido múltiples reconocimientos en el RUM. Además, fue exaltado al Pabellón del Deporte Puertorriqueño de Ponce, al Pabellón de la fama del deporte del Tenis Puertorriqueño, a la Galería Mayagüezana de los Inmortales del Deporte y exaltado al Pabellón de la Fama 2009 del Deporte Puertorriqueño, entre otros reconocimientos.

Esta propuesta cuenta con el aval de diferentes personalidades deportivas y políticas como Fufi Santori, el Honorable Senador Antonio Fas Alzamora, quien presentó un proyecto de Ley para nombrar el Complejo de las Canchas de Tenis con el nombre del profesor Laracunte, dirigentes deportivos como el Licenciado Jorge Sosa, Director Ejecutivo de la Fundación Mayagüez 2010.

Luego de la discusión, los miembros del Senado aprueban la recomendación del Comité de Asuntos Claustrales para que el Complejo de Canchas de Tenis del RUM lleve el nombre de Complejo de Canchas de Tenis Pedro “Golo” Laracunte Matías del RUM.

Informe de Progreso del Comité Permanente de Asuntos Curriculares

Los miembros del Senado reciben el informe de Progreso de los asuntos pendientes ante el Comité de Asuntos Curriculares.

ASUNTOS NUEVOS

Solicitud de la Junta Universitaria para que se inicie el proceso para elaborar una propuesta de reforma universitaria Certificación Número 54 (2012-2013)

El Dr. Andrés Calderón Colón indica que se recibió la Certificación Número 54 (2012-2013) de la Junta Universitaria mediante la cual aprobaron lo siguiente; “Solicitar a los Senados Académicos de la UPR que inicien el proceso de elaborar una propuesta de reforma universitaria. La misma será remitida a la Junta Universitaria en un plazo de nueve meses.”

Luego de la discusión, el Senado Académico acuerda posponer la consideración de este asunto para el próximo martes.

En otro asunto, el Dr. Uroyoán Walker expresa que en la reunión del próximo jueves la Junta de Gobierno considerará el informe de progreso del Comité de Búsqueda y Consulta para la designación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y dentro de ese informe hay una solicitud del Senado Académico del Recinto Universitario de Río Piedras (Certificación Número 2 2012-2013) para modificar la Certificación Número 48 2012-2013 y que haya un espacio de diálogo entre los Senados Académicos de los once recintos para la selección del Presidente de la Universidad de Puerto Rico mediante un Comité de Consulta Sistémico. Cada comité de consulta nombrado por los Senados Académicos deberá elegir de entre sus miembros a un representante y un alterno para formar parte del Comité de Consulta Sistémico con representación de todas las unidades institucionales consultadas.

Los miembros del Senado aprueban la siguiente moción: “El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez no está a favor de que se cree un Comité Sistémico para la designación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.”

Se clausura la reunión a las siete y veinticinco minutos de la noche.

DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Judith Ramírez Valentín
Secretaria

APROBADO


Andrés Calderón Colón
Rector Interino

Transcripción Reunión martes, 3 de septiembre de 2013

Informe del Sen. Víctor Siberio, Presidente del Comité de Ley y Reglamento relacionado con la solicitud que hace el Senado Académico para que se considere la Sección 21.4. 3 del Reglamento General de la UPR - Otros miembros ex-officios

Víctor Siberio Torres:

Este asunto fue presentado ante el Senado en la primera reunión del año pasado y está relacionado con los miembros ex-officio del Senado donde se preguntaba en aquel momento si la persona que ocupe el puesto de Director de la Oficina de Orientación cualifica para ser miembro ex-officio del Senado. Para cumplir con la encomienda se examinó la Ley de la UPR, según enmendada hasta el 11 de agosto de 2010, el Reglamento General de la UPR, según enmendado hasta el 10 de diciembre de 2006 y las Certificaciones de la Junta de Síndicos 82 (1997-98), 148 (1997-98) 110 (1998-99). Se consideró, además, una carta del 14 de septiembre de 2009 de los miembros del Departamento de Orientación y Consejería al Comité Ad-Hoc para evaluar las prerrogativas y Funciones de los Senados Académicos (PREFUSA) y se conversó con los representantes actuales del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Senado Académico del RUM.

Creemos prudente comenzar por exponer lo dispuesto en la Ley de la UPR con respecto a la composición de los Senados Académicos de los diferentes recintos. En su Artículo 11 (b) dispone lo siguiente:

(Lee el informe del Comité) Anejo

Ese es mi informe, si tienen alguna pregunta yo les voy a pedir a los otros miembros del Comité de Ley y Reglamento que puedan participar en la discusión y se sientan en la libertad de contestar cualquier pregunta que nos hagan.

Andrés Calderón Colón:

Ante ustedes el informe del Senado, también hay una carta dirigida al senador Siberio de parte de Zaida Calderón, no sé si ella quiere asumir un turno.

Zaida Calderón:

Buenas tardes a todos. Considero que sería recomendable dar como un pequeño resumen de lo que ha ocurrido, especialmente porque hay muchos senadores nuevos. Esta solicitud se había hecho previamente el año pasado. En mayo se hace la presentación ante las circunstancias de lo que se presentó del Comité, que de hecho fue un excelente trabajo y en ese momento yo estaba como senadora electa. Se les dio las gracias, fueron muy educados, porque es un tema sumamente delicado especialmente al uno estar en el puesto. En mayo el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos solicita en pleno que se discuta al respecto que se trate de

evidenciar que debe mantenerse el puesto. Por lo tanto, no se pudo terminar de discutir en mayo y se solicitó para que se trajera a colación ahora en este nuevo año académico. También otra de las cosas que se trajo a colación es el hecho de que había dos Certificaciones que no estaban incluidas en el informe que ellos habían traído. Por lo tanto se escribió este documento, si no hay ningún problema ¿lo puedo leer?

(Lee el documento) Anejo

Que quede claro que mi posición actualmente es bien delicada porque en un momento dado era electa y ahora estoy como miembro ex-officio. Sé que es una posición delicada, pero igualmente estoy bastante clara y objetiva de que se puede discutir al respecto, porque sé que no es con mi persona, sino con el puesto. Si consideran adecuado se puede discutir al respecto o si consideran que fuera necesario que saliera, no tengo inconvenientes.

Víctor Siberio Torres:

No hay duda que en la Certificación 75 donde se aprueba el informe para incluir a los miembros del Departamento de Orientación como personal docente, la recomendación que hacían era que el Director de la Oficina de Orientación fuera miembro ex-officio. Sin embargo, esa Certificación fue enmendada por la 149, luego la 110 (1998-99) la deroga. O sea, que deroga las enmiendas con todo lo que hay por ahí para abajo. Y además de eso la Junta de Síndicos ha tenido ante su consideración en múltiples ocasiones enmiendas al Reglamento para incorporar lo que decía este informe y en ningún momento decidió incorporar que el Director de la Oficina de Orientación fuera miembro ex-officio del Senado Académico.

Lucas Avilés:

Entiendo por lo que plantea el senador Siberio que los planteamientos que trae la compañera de Orientación ya fueron atendidos por el informe y están contenidos dentro de la recomendación que ustedes hacen. O sea, que ustedes ya evaluaron estas posiciones, ¿eso es así?

Víctor Siberio Torres:

Sí.

Zaida Calderón:

Lo que traigo a colación es que la frase que hace precisamente el hecho de que sea uno solo fue utilizado para lo que era Colegios Regionales. Esa frase específica lo que han mantenido a través del tiempo es lo que viene la duda. Igual que orita por situaciones de reglamentos, aquí mismo la interpretación a veces tenemos conflicto en cosas relativamente simples y estas son más complejas. A la misma vez se contradice. Cuando uno va mirando el reglamento y va mirando poco a poco distintas secciones se va percatando cómo hay áreas que con una sutileza que puede haber como una contradicción. Algo tan sencillo como en un sitio

que dice que debe haber un mínimo de dos senadores académicos y cada departamento de las demás unidades institucionales tendrá un senador académico. O sea, está diciendo cada facultad del recinto tendrá por lo menos dos senadores académicos. Resulta que nuestro departamento a la misma vez es facultad. Así que complica la situación.

Andrés Calderón Colón:

Algún otro comentario, pregunta, moción. El informe del Comité de Ley y Reglamento la recomendación constituye moción secundada.

(hay moción para que se reciba el informe.)

Elmer Zapata:

Yo quisiera presentar ante este Cuerpo una moción para que el puesto de la senadora ex – officio por el Director del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos se mantenga en este Cuerpo. Porque, considero que es un área sumamente importante para los estudiantes de nuevo ingreso. No solo para eso también, sino para estar al tanto de todas las cosas que los estudiantes día a día pasan en el Recinto. Porque si bien nos preocupamos por la academia, la salud mental de los estudiantes es algo bien importante también en ese aspecto.

Andrés Calderón Colón:

Dicha moción hay que tener cuidado cómo la manejamos, el informe del comité representa una moción secundada.

Lucas Avilés:

En esa dirección era mi planteamiento. Hay una moción que es el informe del comité, para poder aprobar eso tendríamos primero que derrotar la recomendación del Comité o no aceptar la recomendación del Comité que es lo que está sobre la mesa ahora mismo.

Andrés Calderón Colón:

Podría el senador Siberio en forma corta expresar la esencia de la moción en la recomendación del Comité:

Víctor Siberio Torres:

El Senado nos pide que estudiemos la composición de los miembros ex–officio del Senado, específicamente si el puesto de Director de la Oficina de Orientación puede ser miembro ex –officio. Y nosotros lo que decimos en el informe es que el Reglamento ni la Ley avala el que el Director de Orientación sea miembro ex–officio del Senado Académico.

Andrés Calderón Colón:

Si ese informe y recomendación representa una moción secundada y si votamos a favor de eso implicaría que el miembro ex–oficio de Director del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicas dejaría de ser miembro del Senado.

Lucas Avilés:

Yo quisiera buscar la forma de cómo armonizar esto, pero una vez nosotros entráramos en conocimiento de que aquí se está violando ley y reglamento en la constitución de este Senado. Fue nuestra primera pregunta, y era por eso que se hizo la consulta al comité. Nosotros no tenemos potestad para enmendar la ley ni el reglamento. Nosotros lo más que podríamos es someter una enmienda al reglamento para que se considere por los cuerpos correspondientes, pero yo entiendo que nosotros lo que nos corresponde en este momento es aceptar la interpretación que nos hace el Comité de Ley y Reglamento y constituir este Senado de la forma que establece el reglamento y la ley. Otra forma fuera de eso estamos impedidos de actuar.

David Bartolomei:

Que la senadora Calderón mencionó que el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos se ve como una facultad en el recinto, y entiendo que por la ley del 96 que se incluye su representación y se formalice o se da la importancia de facultad a ese departamento. Si esto es así por qué se ignora el comentario que dice que el reglamento aclara que cada facultad tendrá como mínimo dos senadores en el Senado Académico. Siendo este el caso habría que evaluar si es el que esté como director de este departamento o si es que hay que escoger otro electo de este departamento. Porque si se representa así, yo entiendo que ahí hay otra duda sobre cómo se debe interpretar el reglamento en esta situación.

Andrés Calderón Colón:

En este caso en cuestiones de reglamento, el hecho de que en una parte del reglamento hable en términos genérico de departamento, constitución, etc. no tiene el peso de cuando dice específicamente en el caso de la Biblioteca tal o cual cosa. En materia de reglamento cuando algo es específico va por encima de cualquier otra interpretación que sea genérica.

Luis F. Silva:

Es para aclararle el punto al senador estudiantil. Fíjese que en el caso nuestro del Recinto en la Facultad de Administración de Empresas tienen el mínimo de dos senadores, pero también está su Decano. O sea, que en ese sentido lo que plantea la presidencia es, esto aplica específicamente a las facultades donde hay personal docente dedicada a la enseñanza y demás. Y hace específico cuál va a ser la representación en las oficinas, en este caso la Biblioteca y la Oficina de Orientación.

David Bartolomei:

Tengo entendido que son docentes también y en ese si se elimina el puesto de Director o Directora del Departamento de Consejería, (cambio de cassette) dejarnos llevar por el reglamento porque todo se resume en la interpretación que cada uno le dé.

Antonio González:

Mi interpretación de lo que la senadora Calderón había indicado es que los consejeros, los psicólogos y los trabajadores sociales son miembros de la Facultad del Recinto, son miembros docentes. Y eso fue a través de una ley y estamos de acuerdo con eso, pero yo no creo que ella intentó decir que son una facultad aparte. Porque yo creo que eso realmente no está en ningún sitio así designado. Mi entendimiento siempre ha sido que en Mayagüez hay cuatro facultades, la Facultad de Artes y Ciencias, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Agrícolas y la Facultad de Administración de Empresas. Eso para mí siempre ha sido la interpretación, por lo tanto yo no creo que ella intentó decir que son una facultad aparte.

Zaida Calderón:

Para hacer la aclaración. Es que precisamente aún en el proceso cuando se va a elegir al senador electo precisamente indica el proceso a través que es una reunión de facultad. A esos términos es que me estaba refiriendo.

Antonio González Quevedo:

Pero por ejemplo, el Departamento de Ingeniería Civil se reúne como Facultad, no tiene ninguna potestad de elegir ningún senador. Eso tiene que llevarse a cabo en las reuniones de la Facultad de Ingeniería. O sea, que aunque el departamento se reúne como departamento no significa que seamos una facultad aparte, somos un departamento que pertenece a la Facultad de Ingeniería.

Víctor Siberio Torres:

Lo mismo ocurre con el DECEP que tienen una gran cantidad de docentes y no tienen un representante ante el Senado Académico, porque no pertenecen a una facultad.

Andrés Calderón Colón:

Algún otro comentario, moción.

Carlos U. Pabón:

Cuando posiblemente se establece la ley de la Universidad en el 66 se identifica lo que podía ser un mecanismo de expresión de las facultades y eso eran los Senados Académicos. Para los recintos que llamaban mayores, los Senados Académicos estaban constituidos por

representantes de las facultades. Para los llamados recintos menores en ese momento no existía este detalle del Senado Académico. Eventualmente se establecen Senados Académicos en estos recintos y muchos de estos recintos no tienen muchas facultades como Mayagüez o como Río Piedras. Así que, allí hay representantes de los departamentos. En Mayagüez eso no ocurre, no hay representantes de los departamentos, sino de las facultades. El Senado como evaluador de lo que son las propuestas académicas tenía que poder trabajar aquello que fuera necesario para que las propuestas académicas fueran exitosas. Por ello entonces, en la reglamentación del 66 se habla de poner personal de la Biblioteca que pudiese ayudar a examinar qué condiciones son necesarias para que los programas académicos propuestos pudieran ser exitosos. Los consejeros, aunque fueren ocupaciones bien necesarias en nuestra vida universitaria, no aparecía como un departamento académico que hubiere de ser discutido lo que son sus funciones en el Senado Académico. Tampoco se miraba la estructura de los recintos menores en donde los departamentos tenían representantes individuales a los Senados Académicos. Ese no es el caso de Mayagüez. Y ese es un problema. La realidad es que la ley establece como ha de ser la representación. Lo que busca es que el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos tenga una persona que pueda por lo menos representar algunas de las voces o preocupaciones que ellos pudieran tener y que puedan de alguna forma tener un insumo a lo que es el desarrollo académico en el Recinto. En el caso de que no hubiera una persona elegida entre los miembros, entonces esa voz no se quedare atrás. Y era el propósito de tener entonces a la persona ex – officio. Pero era simplemente por ese motivo, de que esa voz no quedare atrás. Lo que era el desarrollo académico no existe en toda nuestra reglamentación el que cuando se propone un nuevo programa académico insertemos provisiones que tienen que ver con las funciones específicas de los consejeros o psicólogos o el Departamento de Consejería y demás. Sin embargo, sí hay unas provisiones sobre si la Biblioteca tiene o no suficientes recursos para atender los nuevos programas doctorales, etc. Así que las condiciones un poco separadas, distintas entre lo que es las condiciones que le aplicarían a la Biblioteca de las condiciones que le aplicarían al Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos. Por último, en este Senado no existe, para mí en ocho años y ahora empezando el noveno en este Senado, un tema que sea más doloroso que éste. Lo lamento, porque yo he visto muchas gestiones del Senado y he visto muchas generaciones y veo un Senado un poco diferente, una constitución distinta con unas posibilidades hermosas de trabajo. Y sin embargo no tengo manera de brincarle a lo que son las observaciones que hace el comité según nos las trae en el día de hoy.

Andrés Calderón Colón:

Algún comentario, moción, previa.

Edwin Irizarry:

Lo único que me preocupa de lo que se determine aquí en la tarde de hoy es que estamos viendo una manifestación a través de la senadora Calderón del deseo de trabajo en una unidad como ésta, en este Senado que toma las determinaciones fundamentales para nuestro Recinto y

que por lo que se dispone en ley y reglamento se rechaza el deseo de trabajo de esta oficina que como bien señalaron los portavoces estudiantiles en este Senado, fue una función cada vez más importante en nuestra comunidad universitaria. Entonces, es posible que del punto de vista de la interpretación de la ley y el reglamento, el informe que ha preparado el Comité de Ley y Reglamento de este Senado es posible que tenga razón, no lo sé porque no trabajé. Pero, presentan documentos, hay una contra argumentación de la Directora Interina de ese departamento. Se concluye que esas preguntas fueron contestadas y entonces se podría concluir aquí que desde el punto de vista de ley y reglamento no procede que la Directora de la Oficina sea miembro ex – officio del Senado. Pero esto me parece tal y como sugiere al final en su planteamiento el senador Pabón que podría ser absolutamente y tristemente injusto con el deseo de trabajar y de aportar en este Cuerpo cuando hay tanta gente que le huye al trabajo y por eso ni siquiera quieren ser miembro de este Cuerpo.

Andrés Calderón Colón:

Precisamente lo doloroso de la situación es que nos tiene en este letargo de la última quizás media hora, pero hay que agarrar el toro por los cuernos.

David Bartolomei:

Tengo una pregunta. Si se acoge el informe ¿qué pasa con la senadora ya juramentada?

Andrés Calderón Colón:

Dejaría de ser senadora. Ante ustedes el informe del Comité de Ley y Reglamento.

Pedro Vásquez:

Proceder a votar.

Noel Artiles:

Si el asunto es de que esto es legal o no es legal, o sea, yo creo que el argumento que se ha presentado es que estamos violando el reglamento. Entonces no me cuadra en el sentido de votar qué vamos a votar si yo le voto en contra estoy votando a favor de que violen el reglamento.

Andrés Calderón Colón:

Quizás esto es parecido al asunto de uso y costumbre. El uso y costumbre es tan válido como la reglamentación hasta que se cuestiona. Pero, cuando se cuestiona hay que hacer una acción afirmativa. O sea, estamos de acuerdo de que el uso y costumbre no es el correcto, pues hay que tomar una decisión y quizás eso es lo que tenemos de frente aquí.

Elmer Zapata:

A mí me daría un poco de vergüenza por así decirlo, que hoy este Cuerpo vote por sacar a uno de sus miembros que es un puesto comprometido con el bienestar del estudiante. Aquí les encanta a muchas personas citar el uso y costumbre, en momentos que como bien dijo el señor Presidente que hay que agarrar el toro por los cuernos y decir vamos a mantener el uso y costumbre porque es una razón justa y válida, en este caso porque bien sabemos en la decadencia que estuvo el Departamento de Orientación por mucho tiempo y la participación que hubo este año de más de 200 estudiantes orientadores, gracias al Departamento de Orientación. Yo fui uno de esos estudiantes, yo puedo decir el trabajo que hizo ese Departamento y lo contentos que llegaron esos estudiantes de nuevo ingreso. Ahora vámonos por el reglamento, verdad, ahora sí, no importa el uso y costumbre, caramba vamos a ser justos y sensatos. Yo los invito a ustedes a que si realmente les interesa el bienestar y la salud mental de los estudiantes del Recinto no acojan el informe. Porque, yo considero que el puesto es sumamente importante.

Andrés Calderón Colón:

Antes de dar paso a otra intervención quiero mencionar que el hecho de que uno vaya a sostener un uso y costumbre o si nos interesara hacer eso, no nos quita de haber entrado en conocimiento claro por el informe de la violación del Reglamento. O sea, que tenemos que bregar con ese aspecto también.

Antonio González Quevedo:

Yo creo que es importante para los estudiantes, veo el punto que ellos están haciendo y obviamente simpatizo con ellos. Pero, si nosotros fuésemos a hablar aquí de las injusticias de la representatividad del Senado habría mucho de qué hablar. En este caso en particular tenemos a una senadora que en este momento es ex-officio que es una mujer extraordinaria. No estamos votando realmente por ella o en contra de ella, ella misma lo indicó así. Los que hemos estado mucho tiempo en el Senado hemos visto también totalmente lo contrario. Una persona ex-officio representando ese departamento que realmente era vergonzoso su representación, esa es la realidad. Por lo tanto, no debemos de mezclar el asunto como que estamos votando en contra de que ese departamento continúe funcionando. Lo primero que yo pienso es que lo que dijo el senador Irizarry, o sea, yo no entiendo que estas personas porque haya este tipo de movimiento dejen de trabajar. O sea, tienen la responsabilidad moral y ética de seguir trabajando igual o más de lo que trabajan ahora. O sea, nadie nos exime de dejar de trabajar por el recinto porque no estamos en el Senado. Si eso fuese así pues la universidad no podría funcionar. O sea, que yo creo que es importante no mezclar todas estas ideas, porque realmente podemos tomar una decisión claramente en contra de lo que se ha reglamento. O sea, eso es lo que dice el reglamento, si ustedes quieren cambiar el reglamento, ese es otro asunto. Si entramos en ese cambio al reglamento yo estoy de acuerdo con que quizás esta representación sea adecuada. Pero ahora mismo el reglamento lo dice claramente, el comité ha hecho un trabajo de

excelencia, consciente, una persona que fue Decano de Estudiante que obviamente tiene un relación estrecha con ese departamento en su función como ExDecano de Estudiantes y no obstante no encuentra manera legal de que esto esté justificado. O sea, que yo creo que las emociones deben de bajar un poco y ser un poco más consciente en nuestro voto y no hacerlo como un voto en contra de estos profesionales que son excelentes e importantes para la universidad. Y que como dicen los estudiantes muy bien cada vez se le debe dar más importancia. No tiene que ser el Senado necesariamente donde esa importancia ocurra. El Senado hace muchas cosas que realmente no tienen que ver con el asunto directo de esa oficina. Así que, yo le solicito a los senadores una reflexión y una profundidad en este tipo de voto que yo sé que es sumamente difícil. A mí se me hace sumamente difícil específicamente porque conozco a Zaida y la aprecio muchísimo y creo que es una persona excepcional.

Víctor Siberio Torres:

Lo que dice el senador González es muy cierto y yo fui Decano de Estudiantes casi por diez años y una de mis preocupaciones que yo tenía era que trajeran este asunto ante la consideración del Senado, porque no tenía forma de defenderlo. Y aquí uno puede aplicar el dicho ese que dice que hay que tener cuidado con lo que uno pide, porque lo pueden complacer. Este es uno de esos casos. Yo no tengo nada en contra del departamento, al contrario lo defiendo y lo defendí con uñas y dientes contra un montón de gente. Y lo otro que quiero decir es que aquí lo que hay que decidir es que si la interpretación que hace el Comité es correcta o es incorrecta. Yo creo que eso es importante que se decida. No solamente recibir el informe, porque con recibirlo no decidimos, si el Senado entiende que el trabajo que se hizo es correcto o no.

Carlos U. Pabón:

Me gustaría hacer la siguiente propuesta, yo creo que hay varias formas de resolver este detalle. Una de ellas es que una vez que todos nosotros reconocemos que en realidad el Departamento de Consejería solo debe tener en funciones un senador. Hay varias formas de atender el asunto. Una de ellas una vez que tienen ya un senador ya elegido, ese senador elegido continuará en sus funciones aquí. Y la persona que está simplemente en este momento y estaba cumpliendo con las funciones que estaba cumpliendo como lo ha hecho anteriormente, pues porque no había todavía una persona y venía aquí. Así que en la próxima reunión del Senado simplemente se ausenta porque ya no tendría mucho sentido hasta que en algún instante posterior si se plantea la petición ante los cuerpos legislativos pertinentes que se atienda si se quiere o no poner a una persona adicional a funcionar el funcionario ex officio como que puede entrar como representante ex-officio del Senado. De esa manera quedaría simplemente latente la pregunta. Nosotros trabajaríamos sobre lo que es propiamente el aceptar el informe del comité. Dejaríamos la decisión esencial que es la decisión que nos toca la yugular. Si nosotros vamos a tomar la determinación de lo que la ley y el reglamento claramente establecen, la persona ex-officio no es miembro del Senado. No hay manera de darle la vuelta al asunto. Pero, eso nos

evitaría el problema cuesta arriba de nosotros trabajar lo que entendemos es una persona extraordinariamente trabajadora, extraordinariamente proficiente que tenga que cargar esta bandera en este momento que para nosotros es un poco cuesta. No sé si la presidencia necesita explicación de lo que fuere. Mi posición es simplemente sobre el asunto de aceptar el informe del comité, estoy totalmente de acuerdo con Siberio. Una cosa es aceptar el informe del comité, luego viene la otra parte y es una votación sobre qué vamos hacer al respecto de las recomendaciones del comité. Y es allí donde yo propongo simplemente dejar esas recomendaciones sobre la mesa y simplemente en la próxima reunión del Senado consejería tendría su persona, el que es elegido para venir a representarlos aquí y de allí en adelante continuarían las funciones.

Hiram González:

Buenas tardes compañeros. Si alguien no tiene animosidad ninguna para promover esto soy yo, estoy en el comité y trabajamos este asunto con mucho cuidado, porque yo personalmente no quisiera ver al miembro ex–oficio de consejería salir de este Senado, por todo lo que hemos escuchado ya. Pero o seguimos reglamento o no seguimos reglamento, o tenemos reglamento o no tenemos reglamento. El informe que la compañera leyó menciona muchos asuntos que confluyen entre sí y dos certificaciones que en realidad constituyen informes. Nosotros leímos muchos informes que finalmente llevaron a las certificaciones que son de verdad reglamentarias. Hay informes que recomiendan que sugieren y eventualmente se publica una certificación que constituye el reglamento y que cuando el Reglamento General se revisa quedan derogadas por prelación normativa establecidas en la misma reglamentación. Si nosotros aceptamos el informe, el ex–oficio tiene que salir del Senado. Y yo soy uno que quisiera que se quedara. Pero, si aceptamos el informe la interpretación es clara, lo que está escrito es lo que está escrito no lo que se pensó, lo que se sugirió, lo que pudo haber sido, lo que se pudo haber interpretado en un tiempo pasado, lo que está escrito en blanco y negro y es tan claro como el cristal. Por lo tanto, al recibir el informe estamos eliminando la posición ex–oficio del Senado y estamos cumpliendo con la reglamentación vigente. Hay un párrafo que lo quisimos incluir en el informe que lo consideramos en buena fe simplemente porque creemos que debíamos mantener el ex–oficio aquí, y es el que dice “esto se puede atender mediante una enmienda al Reglamento según lo estipulo el Artículo 8 del mismo Reglamento – enmiendas.” Y le estamos sugiriendo a los compañeros del Departamento de Consejería y Orientación que así lo atiendan. Si esa enmienda la presentan y procede y creo que por la actitud que veo en ustedes y en mí que quisiéramos el miembro aquí, pues entonces se enmendaría el Reglamento y estaríamos en ley. Pero, si ahora seguimos haciéndolo como lo estamos haciendo estamos violando el Reglamento y ley y para qué los tenemos. Así que yo me tengo, aunque quisiera mantener al ex–oficio aquí, lo único que puedo recomendar y pedirles es que acepten el informe como está presentado y que el Departamento radique una enmienda al Reglamento para volverlo a traer más adelante.

Andrés Calderón Colón:

No me queda claro si la expresión de González representa una expresión de la imposibilidad de la moción según la presenta el senador Pabón y ahí pido ayuda de interpretación, si lo que pretendía la moción del senador Pabón era que se aprobara el informe pero se pospusiera alguna discusión en torno a la posición de ex–oficio que es lo que me parece que el senador González está expresándose como que no es factible.

Carlos U. Pabón:

En este Senado yo he visto en multiplicidad de ocasiones que nosotros aceptamos un informe como que fue el trabajo que trajo el comité. Las decisiones o aceptar o implementar las recomendaciones del comité son una consideración aparte del Cuerpo. La aceptación del informe es una cosa donde el comité presenta su trabajo, el Senado acepta el trabajo que ellos han hecho y la consideración de las recomendaciones son una cosa separada. Yo esto lo he visto en muchas ocasiones durante ocho años en este Senado. Por eso es que mi moción era en el sentido y era claro de lo que menciona el senador Siberio, el Senado puede aceptar el informe pero las recomendaciones son el meollo del asunto y esas tienen que ser miradas una a una. Eso ha sido con todos los informes que yo haya visto traídos ante el Cuerpo.

Andrés Calderón:

Sí, pero dada la contundencia de la conclusión del informe qué otra posibilidad práctica tiene el resultado del informe que no sea que deja de existir el puesto.

Carlos U. Pabón:

Yo entiendo que hay dos formas en que el ex–oficio puede atender este asunto. Si el ex–oficio no asiste a las reuniones del Senado, no participa en las discusiones del Senado, mientras tanto el Senado hará lo que tenga que hacer si es que ellos deciden hacer una petición que haya de ser cursada hacia arriba ya eso se tramitará como se vaya a tramitar. Pero el ex–oficio no asistiendo a las reuniones del Senado para todos los efectos no tiene presencia y por lo tanto no participa en las decisiones del Senado. En ese Cuerpo está entonces en efecto defacto se está aplicando lo que es la regulación vigente.

Andrés Calderón Colón:

Sí, pero me da la impresión que el senador Pabón lo está planteando como que le vamos a pedir a la senadora Calderón que deje de asistir como un por favor. Me sentiría incómodo con eso.

Hiram González:

Lo que dice el senador Pabón es correcto en muchos informes que se han recibido aquí en el pasado donde se han pedido recomendaciones específicas sobre algunas cosas. Este comité ni

siquiera está haciendo una recomendación. A este comité se le pidió que considerara e interpretara y así es que presenta su conclusión. Interpreta el reglamento y la ley como está en blanco y negro en este momento. No nos queda otra, a menos que alguien aquí tenga evidencia que refute la ley y el reglamento, no nos queda otra que cumplir con él. El recibirlo da conocimiento de que no estamos cumpliendo con él. No nos queda otra que ponerlo en cumplimiento estricto y movernos entonces a tomar las medidas necesarias para hacerlo correctamente. La sugerencia del compañero Pabón, con todo lo que la apreció, de que la senadora deje de venir pues es prácticamente implementar sin hacerlo directamente como debíamos el asunto. Así que, no nos queda otra, compañeros del Senado, lo único que nos queda es aceptar lo que dice el informe o presentar evidencia que lo refute, que no crea que exista, y tomar las acciones pertinentes para comenzar a cumplir con el reglamento como está vigente y pedirle a los compañeros de consejería y Psicología que trabajen en un proceso de enmienda al reglamento para que se incluya, porque yo quisiera que estuviera, pero tiene que hacerse ese trabajo.

Noel Artilles:

Yo creo que este Senado siempre tiene la opción de dejar el informe sobre la mesa.

Mario J. Córdova:

Yo creo que ya estamos como media hora con esto, y para dar punto final con mucha pena, moción de que se acepte el informe.

David Bartolomei:

Aceptar el informe no es lo mismo que aceptar. Hay que recibirlo y luego ir por los puntos que se presentan, eso siempre se ha hecho en los informes que se presentan en el Senado.

Andrés Calderón Colón:

Este informe es distinto a la inmensa mayoría porque el comité lo que trae es una interpretación. La interpretación es clara, es contundente y por lo que se ve esto es una de dos alternativas.

Agustín Rullán:

Yo creo que no está dentro de las opciones de este Senado el no seguir el reglamento y si aceptamos el informe estamos entrando en conocimiento de unos hechos, así que si lo aceptamos estamos mordiendo esa manzana y si decidimos no seguir el reglamento pues vamos a estar pecando. Así que honestamente me da pena, pero yo no puedo ignorar lo que ya sé y si es claro y contundente y está en blanco y negro de que ese miembro ex-officio no está avalado por el reglamento pues entonces no queda otra que seguir el reglamento y aceptar el informe es que vamos a seguir el reglamento.

Zaida Calderón:

Entiendo claramente todo lo que están exponiendo y a la misma vez no quisiera que le dieran largas a algo que es bastante obvio. Entiendo también que el comité sometió una sugerencia excelente que es en cuanto al Artículo 8 Enmiendas – que nosotros en todo caso podemos proceder. Ahora, ¿hay algo en particular que debamos de saber en cuanto al procedimiento? Es lo que tengo la duda.

Raymond Knight:

Yo entiendo que efectivamente el informe contiene una recomendación soslayada para el Departamento y yo creo que al recibir el informe se podría actuar sobre esto que es lo que ha indicado la senadora Calderón y podría canalizar esa acción si así lo desea el Senado se podría canalizar por el comité o una consulta del Departamento con el Comité de Ley y Reglamento para atender ese asunto.

Andrés Calderón Colón:

Alguien más quiere decir algo.

Sonia Bartolomei:

Vamos a votar.

Zaida Calderón:

Sean lo más objetivos posible, entiendo la situación agradezco sobremanera también todo lo que han dicho en defensa de esta persona, en realidad se aprecia y se valora y el trabajo que he estado haciendo aquí lo he hecho con gusto. Sea la decisión que sea si va a ser con la mano yo me puedo ir para que se sientan más cómodos. Disculpen.

Norma I. Sojo:

Yo creo que las disculpas se las debemos nosotros a ella, yo creo que es este Cuerpo quien la a puesto en esta situación. Es obvio y todos en cierta manera sabemos que esto existe, pero hay remedio. Yo creo que lo que nosotros tenemos que buscar en este momento es remedios y si lamentablemente tenemos personalizado un problema que nunca debió personalizarse y la hemos expuesto a ella en la situación en que estamos en este momento. Para mí todo mi respeto para usted. Este Cuerpo tiene la salida de elevar cuando una ley se piensa que es inconstitucional se eleva a un Cuerpo mayor. Nosotros podíamos elevar a la Junta de Gobierno de la Universidad esta situación que nosotros tenemos para que nos den un remedio y para plantear la situación que nosotros tenemos y cuál es la salida que nosotros quisiéramos. O sea, que no todo está perdido, yo entiendo que nosotros como Cuerpo podemos elevar esto a un Cuerpo mayor y pedir una solución.

Andrés Calderón Colón:

La senadora Calderón hace un planteamiento respecto al método de votación. Ella solicita que si vamos a ser por levantar las manos, darle la oportunidad de que ella abandone el salón. La otra alternativa ya no la tenemos porque los “clickers” se fueron, la otra alternativa podría ser con papel y lo traigo a la atención de ustedes y de la senadora Calderón. ¿cómo ustedes sugieren que hagamos esto?

David O. Bartolomei:

Tengo una pregunta primero. Si mi memoria no me falla de las cinco mociones que se presentaron ninguna fue secundada, se mantuvo el debate y por tal razón yo quiero presentar una moción quizás más bien para que conste en las actas, la intención de los estudiantes en este asunto y es para dejar este asunto sobre la mesa en lo que el semestre que viene se refiere al Comité de Ley y Reglamento una enmienda que atienda este asunto. Yo creo que el informe se puede dejar sobre la mesa por este año, ya que los trabajos se comenzaron. Y lo presento como moción.

Hiram González:

No podemos dejar sobre la mesa una violación a un reglamento. Es más, yo no sé ni qué es lo que vamos a votar. ¿qué es lo que vamos a votar? Cumplir con el reglamento o seguir no incumpliendo con el reglamento. O sea, en esa situación nos encontramos. Yo espero que la senadora Calderón no piense que yo estoy personalmente atacándola porque la quiero mucho y hemos hablado mucho sobre este asunto directamente y yo la quisiera ver a ella aquí en todas las reuniones, de eso no hay duda. Pero, vamos a cumplir cumplimos con el reglamento o no cumplimos. Eso no se vota, cumplir con el reglamento es lo que nos queda. Enmendar es lo único que se puede hacer. O sea, someter una enmienda al reglamento sometida por los consejeros según estipula el Artículo 8 del Reglamento General de la UPR que dice exactamente el procedimiento a seguir para que se enmiende el reglamento y consigamos lo que queremos. Yo he dicho desde el principio que yo sí quiero al ex – officio quien sea aquí en el Senado. Pero el reglamento actual no lo avala. Así que no podemos votar por violar el reglamento.

Lucas Avilés:

A mí lo que me preocupa en esto es que toda decisión que se tome en este Senado con el Senado no oficialmente constituido como debe ser puede ser impugnada. Nosotros tenemos que tomar ya una decisión en cuanto a la constitución de este Senado, porque ya estamos todos en conocimiento de lo que hay de que estamos violando y cualquier decisión que tome este Cuerpo puede ser impugnada por cualquiera de las partes que se vea afectada por ella.

Luis F. Silva:

Esto es bien sencillo a base de lo que ha dicho el senador González. Aquí no hay nada que votar, la presidencia y la Oficina de Senados y Juntas tienen conocimiento y es responsabilidad de ellos establecer quiénes pueden participar en el Senado a partir de este informe. Nosotros no tenemos que votar por absolutamente nada. Ya tenemos conocimiento de que no se está siguiendo la ley y el reglamento y para la próxima reunión del Senado es responsabilidad de presidencia y Secretaría incluir los que pueden participar.

Víctor Siberio Torres:

Yo creo que sí hay que hacer una votación porque hay que decidir si la interpretación que hizo el comité es correcta o es incorrecta, aunque por lo que veo la mayoría de las personas cree que es correcta, pero no se ha decidido finalmente.

Carlos U. Pabón:

Es usual que yo difiera un poco del senador Silva, así que esta no va a ser una ocasión distinta. El problema es que este Senado ya en una ocasión rechazó el que la presidencia del Cuerpo decidiera quiénes son miembros o no son miembros del Senado. Una cosa es la interpretación de la ley donde el Senado se reafirma en que eso es el reglamento y la ley con la cual tenemos que actuar y otra cosa es pasarle la papita caliente al Presidente del Cuerpo. Eso establece un precedente que este Senado no quiere ver. Ya nosotros peleamos en esta ocasión hace tres años atrás muy duro por un Presidente que trató de sacar dos miembros de este Cuerpo, dos miembros estudiantiles de forma ilegal. Así que ese precedente nosotros no lo queremos caminar. Yo no veo otra salida que estar de acuerdo con el compañero González de que simplemente hay que votar sobre el asunto. Y es votar aceptando lo que es la interpretación que nos trae el comité.

Andrés Calderón Colón:

La votación en términos concretos es que si el Senado acepta la interpretación dada por el comité como correcta.

Votamos a papel, a mano.

Carlos U. Pabón:

Para proponer una votación secreta.

Andrés Calderón Colón:

Se propone una votación secreta voy a nombrar un comité de escrutinio, senador Bartolomei, senadora Ferrer y senadora Santiago.

La votación sería a favor o en contra y a favor es de la interpretación dada al reglamento por el comité o en contra de esa interpretación dada por el comité.

Vamos a sustituir a la senadora Santiago del comité de escrutinio ya que próximamente tiene que abandonar la reunión, y vamos a pedirle al senador Gutiérrez que sea parte del comité de escrutinio.

Votaron 41 senadores; 28 a favor de la interpretación que recomienda el comité; 10 en contra y 3 abstentidos. Por lo tanto, el Senado entiende que la interpretación hecha por el Comité es la correcta y yo no creo que la senadora Calderón necesite ningún tipo de expresión adicional respecto a nuestro respeto, consideración y aprecio.

Elmer Zapata:

A los efectos de la decisión de este Cuerpo, quisiera presentar una **moción para de inmediato referir al Comité de Ley y Reglamento que revise esa reglamentación y que se incluya el puesto de ex-officio de la Directora de esa oficina.**

Andrés Calderón Colón:

Hay una moción para encomendarle al Comité de Ley y Reglamento que redacte una enmienda al reglamento en la dirección que acabamos de decir.

Luis F. Silva:

Punto de aclaración para el compañero senador estudiantil. Creo que corresponde que el compañero redacte su petición, lo somete a través de la Secretaría aunque ya el Senado adviene en conocimiento la realidad es que el comité motu proprio no tiene criterios para establecer una enmienda por sí solo. O sea, que tiene que haber una propuesta de enmienda por parte del senador estudiantil por escrito a través de la Secretaría.

Raymond Knight:

Hay unos cambios para armonizar la moción con relación a procedimientos del reglamento, entiendo que el Senado puede tomar esa decisión. Para secundar la moción.

Andrés Calderón:

¿alguna oposición?

Hiram González:

Pregunta, estamos hablando del reglamento general de la UPR, no estamos hablando del reglamento de esta institución, ni del reglamento del Senado. Creo que antes de que tomemos alguna decisión hay que mirar con detalle exactamente el Artículo 8 del reglamento que es el que estipula el procedimiento para cambios a ese reglamento.

Andrés Calderón Colón:

Es que la moción la única interpretación posible es que el comité haga precisamente eso, porque es una propuesta de enmienda a las autoridades más arriba, y tiene que empezar por ahí.

Hiram González:

Mi entendimiento es que debe empezar por el gremio afectado.

Andrés Calderón Colón:

Eso es una posibilidad pero la que está planteada como moción es otra. Es cuestión de cómo el Senado prefiere canalizarla. Hay una moción ante el Cuerpo para que sea el propio Comité de Ley y Reglamento que redacte una propuesta de enmienda al reglamento para ser elevado a las autoridades superiores con respecto al asunto del miembro ex-officio del Senado.

¿hay oposición? Pues no habiendo oposición ya tiene el comité la encomienda.

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico
Comité de Ley y Reglamento

1 de marzo de 2013

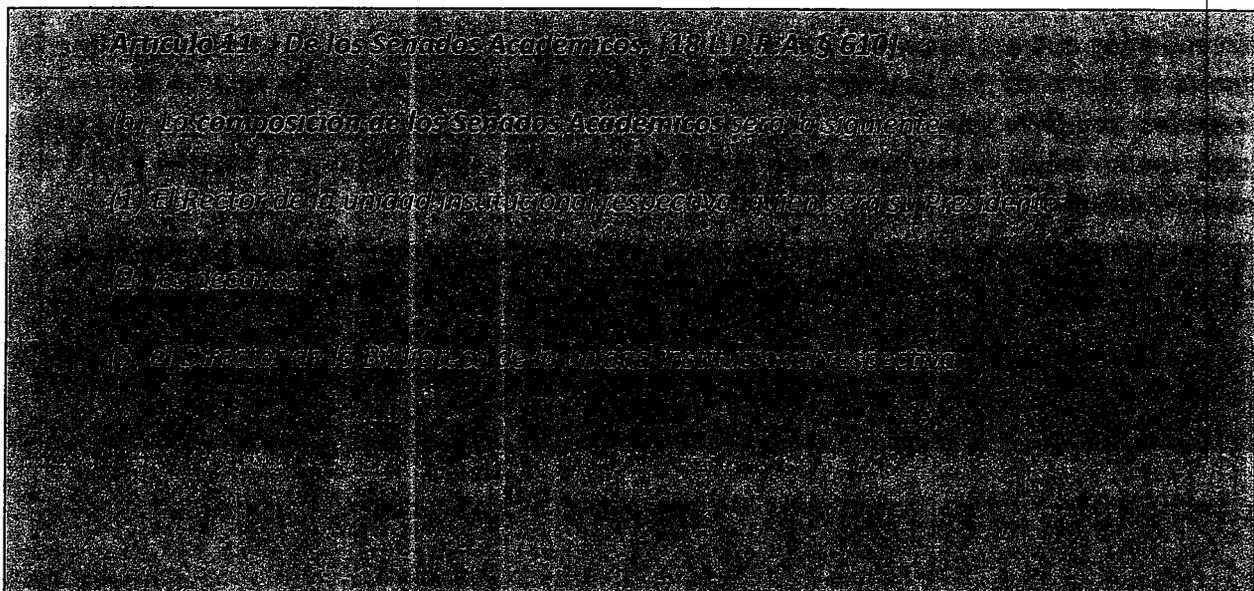
A: Senadores Recinto Universitario de Mayagüez


De: Víctor Siberio Torres
Presidente Comité de Ley y Reglamento

Asunto: Informe sobre la solicitud que hace el SA para que el Comité considere la **Sección 21.4.3 - Otros miembros ex-officio** - del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. (Referido el 5 de septiembre de 2012)

Consideraciones: Para cumplir con la encomienda se examinó la Ley de la Universidad de Puerto Rico (Ley Num. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada hasta el 11 de agosto de 2010), el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, según enmendado hasta el 10 de diciembre de 2006, y las Certificaciones JS Num. 082 (1997-98), JS Num. 148 Enmendada (1997-98) y JS Num. 110 (1998-99) de la Junta de Síndicos de la UPR. Se consideró, además, una carta del 14 de septiembre de 2009 de los miembros del Departamento de Orientación y Consejería al Comité Ad Hoc para Evaluar las Prerrogativas y Funciones de los Senados Académicos (PREFUSA), y se conversó con los representantes actuales del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Senado Académico del RUM.

Creemos prudente comenzar por exponer lo dispuesto en la Ley de la UPR con respecto a la composición de los Senados Académicos de los diferentes recintos. En su **Artículo 11(b)** dispone lo siguiente:



(4) representantes elegidos por el claustro correspondiente de entre sus miembros que tengan permanencia. El Reglamento General de la Universidad determinará el número, la forma de elección y duración del mandato de estos senadores, sin más limitación que la de proveer para que el número de ellos sea por lo menos el doble que el de los senadores **ex-officio**.

Con respecto a la **composición docente de los Senados Académicos**, el Reglamento General de la UPR cumple con el mandato de ley disponiendo en su **Sección 21.4** lo siguiente:

Sección 21.4.1 - En los recintos y las demás unidades institucionales

Los senados académicos estarán compuestos por los funcionarios que dispone la Ley de la Universidad en su Artículo 11(b); por representantes elegidos por el claustro correspondiente y por la representación estudiantil que se autoriza en la Sección 21.4.8.

Sección 21.4.4 - Proporción de senadores académicos elegidos por el claustro

El número de senadores académicos elegidos por el claustro será, por lo menos, dos veces el número total de senadores académicos **ex-officio**.

En cuanto a la encomienda particular al Comité, la **Sección 21.4.3** del Reglamento General de la UPR dispone sobre los **miembros docentes ex-officio en los Senados Académicos (además del Presidente de la UPR, que es miembro ex-officio de todos los Senados Académicos)** lo siguiente:

Sección 21.4.3 - Otros miembros ex-officio

También serán miembros **ex-officio** del Senado, el Rector, así como los Decanos y Director de la Biblioteca y en el caso que no exista representación electa del grupo de los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos, un representante electo por y entre los directores de las oficinas de consejería y orientación de la Unidad Institucional. Estos últimos serán convocados por el Decano de Asuntos Académicos.

Entendemos que esta sección establece claramente quiénes serán los docentes **ex-officio** que formarán parte de los Senados Académicos, con la única condición de que se incluya un **miembro ex-officio** seleccionado de entre los directores de consejería y orientación **solo en el caso** que no exista ya representación electa de ese grupo, como dispone la **Sección 21.4.7** del mismo Reglamento, que lee como sigue:

Sección 21.4.7 - Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos

En cada Senado habrá un senador académico electo entre los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos de la Unidad Institucional.

En cada senado **habrá un senador académico electo** entre y por los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos de la unidad institucional.

El asunto de los docentes **ex-officio** había sido considerado en el pasado por las **Certificaciones JS Num. 082 (1997-98), 148 Enmendada (1997-98) y 110 (1998-99)** de la Junta de Síndicos de la UPR.

La **Certificación JS Num. 082**, del 18 de diciembre de 1997, dispone enmendar el **Artículo 23 (ahora Artículo 21) - Senados Académicos** - del Reglamento General de la UPR, como sigue:

Sección 23.4.4 (ahora 21.4.3) - Otros miembros ex-officio

También serán miembros **ex-officio** del senado, el rector o el director de la unidad institucional respectiva, así como los decanos y director de la biblioteca y **en el caso que no exista representación electa del grupo de los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos**, un representante electo por y entre los directores de las oficinas de consejería y orientación de la unidad institucional. Estos últimos serán convocados por el Decano de Asuntos Académicos.

Esta certificación ya condicionaba el **miembro ex-officio** a solo en el caso de que no existiera representación electa de ese grupo.

La **Certificación JS Num. 148 Enmendada**, del 14 de mayo de 1998, dispone enmendar la Certificación JS Num. 082, que a su vez enmienda el Reglamento General de la UPR, como sigue:

Sección 23.4.4 (ahora 21.4.3) - Otros miembros ex-officio

También serán miembros **ex-officio** del senado, el rector o el director de la unidad institucional respectiva, así como los decanos y director de la biblioteca y un representante electo por y entre los directores de las oficinas de consejería y orientación de la unidad institucional, quienes serán convocados por el Decano de Asuntos Académicos.

Esta certificación enmienda la **Certificación 082** (sin derogarla), eliminando la condición previamente impuesta al **miembro ex-officio**, añadiéndolo a la composición de los Senados, en adición a la representación claustral electa de ese grupo.

La **Certificación JS Num. 110**, del 10 de junio de 1999, partiendo de que como resultado de diversos informes y enmiendas previas al Reglamento General, varias certificaciones fueron aprobadas por la Junta de Síndicos en las que disponía, junto a otras medidas relacionadas, para la adición de uno de los Directores de Consejería y Orientación de las unidades institucionales como **miembros ex-officio** de los Senados Académicos, **"la presente Certificación enmienda la participación de estos miembros en los Senados Académicos de los**

Colegios Universitarios Autónomos." Por lo antes dicho, la Junta de Síndicos, previa recomendación del Comité de Ley y Reglamento, acordó:

- 1.
- 2.
3. Disponer que los Directores de Consejería y Orientación electos como **miembros ex-officio** de los Senados Académicos al comienzo del Año Académico 1998-99, cesarán en tales cargos al finalizar dicho Año Académico. Se excluye de lo aquí dispuesto a los Recintos de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas.
- 4.
- 5.
6. La nueva composición de los Senados Académicos de los Colegios Universitarios será efectiva al inicio del próximo Año Académico 1999-2000.
7. Se **derogan** las certificaciones anteriores del Consejo de Educación Superior y de la Junta de Síndicos de la Universidad, o las partes de aquellas que conflijan con lo que aquí se dispone y que se mencionan a continuación.

Entre otras, esta certificación **deroga la Certificación JS Num. 148 Enmendada**, devolviendo así a la **Certificación JS Num. 082 a su versión original**, donde condicionaba el **miembro ex-officio** de Consejería y Orientación a **solo en el caso** de que no existiera ya representación electa de ese grupo.

Claramente, estas certificaciones contribuían a confusión y conflicto con respecto a la participación de **miembros ex-officio** de los Departamentos de Consejería y Orientación en los Senados Académicos. Reconociendo esto, las más recientes revisiones del Reglamento General de la UPR a partir del año 2002, toman conciencia de la situación y solucionan todo conflicto entre estas, siendo el resultado final lo dispuesto en la **Sección 21.4.3** vigente.

Previo a las más recientes revisiones del Reglamento General de la UPR, estas certificaciones constituían la reglamentación vigente, pero con la revisión del reglamento perdieron su vigencia individual, según dispone el mismo reglamento en su **Artículo 5**:

Artículo 5 - Alcance

Este Reglamento será aplicable a todo el sistema de educación superior que es la Universidad de Puerto Rico, y prevalecerá sobre todos los reglamentos, normas, procedimientos, certificaciones, resoluciones, usos y costumbres hasta ahora existentes para gobernar el referido Sistema Universitario.

Creemos prudente reforzar la vigencia del Reglamento General actual, por encima de las mencionadas certificaciones previas, reseñando lo dispuesto en el **Artículo 7** del mismo, que lee textualmente como sigue:

Artículo 7 - Prelación Normativa

Las reglas, normas, directrices, resoluciones y procedimientos que se promulguen para ser de aplicación en la Universidad tendrán la siguiente estructura de prelación, siempre y cuando el funcionario u organismo que las haya promulgado o emitido haya actuado dentro de su ámbito de autoridad.

Sección 7.1 - Disposiciones de ley aplicables

Sección 7.2 - Reglamento General de la Universidad

Sección 7.3 - Resoluciones de la Junta de Síndicos

Sección 7.4 - Plan de Desarrollo Integral del Sistema Universitario

Sección 7.5 - Normas, directrices, resoluciones y otras disposiciones del Presidente de la Universidad

Sección 7.6 - Resoluciones de la Junta Universitaria

Sección 7.7 - Reglamentación de cada unidad institucional de acuerdo a la jerarquía que internamente se establezca.

Con el ánimo de considerar las opiniones y reclamos de compañeros docentes afectados de una forma u otra por esta reglamentación, analizamos una carta de los miembros del Departamento de Orientación al Comité Ad Hoc para Evaluar las Prerrogativas y Funciones de los Senados Académico (**PREFUSA**), con fecha del 14 de septiembre de 2009. En el mismo expresan su frustración y disgusto ante las recomendaciones del Comité Ad Hoc, con particular oposición a lo propuesto en la **Sección 1.2** del informe, que plantea "eliminar la posición **ex-officio** del Director o Directora de Orientación." Aparenta ser que parten de premisas incorrectas, ya que para esa fecha, la posición **ex-officio** ya estaba condicionada en el Reglamento General a **solo en el caso** de que no existiera representación electa de ese grupo.

En dicha carta, los compañeros de Consejería y Orientación describen las recomendaciones del Comité Ad Hoc como "un acto público de ataque y discrimin a nuestra clase profesional y a los derechos que nos corresponden y que hemos adquirido a través de la enmienda a la Ley Universitaria." Aunque entendemos su inquietud, ninguno de sus reclamos viene respaldado por legislación ó reglamentación vigente; el Informe PREFUSA no constituye reglamentación y, al día de hoy, no ha sido considerado por el Senado en pleno; la reglamentación vigente claramente condiciona la posición **ex-officio** del Director de Orientación a cuando no haya representación claustral de Orientación (que sí está reglamentada con prioridad); y no encontramos ninguna enmienda a la Ley Universitaria que respalde su reclamo como un "derecho adquirido". Los compañeros de los Departamentos de Consejería y Orientación

podrían atender los reclamos aquí expuestos mediante una propuesta de enmienda al Reglamento General, siguiendo los pasos estipulados en el **Artículo 8 - Enmiendas**, del propio Reglamento.

Conversaciones informales con los actuales Senadores Académicos del Departamento de Consejería y Orientación (electo claustral y **ex-officio**) fueron muy provechosas en cuanto a visitar todas las normas y reglamentación aquí antes expuestas. Sin embargo, no produjeron ningún documento oficial del Sistema de la UPR que contradiga o cambie lo dispuesto en la **Sección 21.4.3** del reglamento vigente, aparte de informarnos que en los Senados Académicos de la UPR-RP y del RCM mantienen, como en el Senado del RUM al día de hoy, dos (2) senadores de Orientación y Consejería (uno electo y uno **ex-officio**).

Resumen y Conclusión:

La legislación y reglamentación vigentes (**Art. 11(b) de la Ley UPR** y la **Sección 21.4.3 del RG-UPR**) claramente disponen la **composición docente de miembros ex-officio** de los Senados Académicos del Sistema de la UPR, como sigue:

- Presidente de la UPR
- Rectores
- Decanos
- Director de Biblioteca
- Director de Consejería y Orientación (***solo en el caso que no exista representación electa (como dispone la Sección 21.4.7 del RG) de ese grupo***)

La **práctica actual** en varias instituciones de mantener dos (2) Senadores Académicos representantes de los Departamentos de Consejería y Orientación (uno electo y uno **ex-officio**) **no está avalada por ninguna ley ó reglamentación vigente**. La reglamentación avala solo a uno, y la prioridad es para el electo por los docentes que son miembros de ese departamento.



Universidad de Puerto Rico
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
Decanato de Estudiantes
Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos



15 de agosto de 2013

A: Víctor Siberio Torres
Presidente Comité de Ley y Reglamento
Senado Académico

De: Zaida M. Calderón Fontanes
Directora Interina
Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos

Asunto: Evidencia por la cual se debe mantener el puesto de Senador Académico *ex-officio* del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos.

En el Senado Académico (SA) Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), al igual que en los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas, ha habido representación del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos (DCSP) desde el año 1997, para un total de 16 años consecutivos. Esto ocurre a partir de la Ley 128 del 12 de agosto de 1996 y la cual comenzó a regir el 1 de julio de 1997. El propósito de la misma fue incluir a los Consejeros Profesionales, Psicólogos y Trabajadores Sociales dentro de la definición de Personal Docente en el Reglamento General (RG) de la Universidad de Puerto Rico. Como resultado de todo esto en los tres recintos mencionados ha habido dos Senadores Académicos, uno electo y otro *ex-officio*.

En el informe sobre la *Sección 2.1.4.3 – otros miembros ex-officio* del RG que fue sometido por el Comité de Ley y Reglamento del SA, con fecha del 1 de marzo de 2013, hay dos certificaciones de la JS no consideradas, las cuales son:

- Certificación 75 (1997-98) del 23 de diciembre de 1997 – Título: “Informe del Comité Especial para Incorporar al Régimen de Personal Docente a los Consejeros Profesionales,

Trabajadores Sociales y Psicólogos, según la Ley Núm. 128 del 12 de agosto de 1996” –
[Derogada, Enmendada]

- Certificación 149 (1997-98) del 14 de mayo de 1998 – Título: “Enmienda al Informe del Comité Especial” (Certificación 75). – [No ha sido derogada, ni enmendada.]

La página 17 del Informe del Comité Especial (JS) indica:

2.81. Senados Académicos.

Seguendo el modelo de los bibliotecarios profesionales, se recomienda que la representación de la Facultad de los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos consista de un representante electo por y entre los miembros del grupo y un miembro *ex-officio* representando a los directores de las oficinas de consejería y orientación, es decir, el senador *ex-officio*.

El Comité Especial tuvo una reunión con representación de Recintos y Colegios Regionales (CR), llamados así en aquella época, ahora son Recintos también. De esta forma obtuvieron el insumo de las particularidades de los mismos. Esto pudo haber ocasionado que en la página 19 del informe se escribiera lo siguiente:

En el caso de la Administración de Colegios Regionales, los senadores académicos son escogidos por el cuerpo de cada la Facultad de cada colegio. Entre otras cosas la posibilidad que alguno de los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales o Psicólogos resulte electo en alguno de los colegios y por lo tanto, el nuevo grupo resulte que sea un representante. Para asegurar que el grupo tenga a lo menos un representante en el Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales, se debe elegir un senador *ex-officio* de entre los directores de los programas de consejería, para lo cual sería convocada por el Decano de Ciencias Académicas. Para poderlo hacer se sugiere la siguiente enmienda a la Sección 27-4 - “Otros miembros *ex-officio*” - del Reglamento del Senado Académico de la Facultad:
Sección 27-4 - “Otros miembros *ex-officio*”
También serán miembros *ex-officio* del Senado, el Decano y el Director de la Unidad Institucional, respectivamente, con los Decanos y Directores de la División que el caso que el caso de la Facultad de la División de los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos, un representante *ex-officio* de entre los directores de las oficinas

de consejería de la unidad institucional. Estos últimos serán convocados por el Decano de Asuntos Académicos.

Como se puede observar en el RG, el **Artículo 21 – Senados Académicos, Sección 21.4.3 – Otros miembros ex-officio**, dice exactamente lo mismo. Esto evidencia que el propósito original de este párrafo, el cual ha ocasionado controversia, surge con el propósito de que se pudiese elegir representación para el SA en los Colegios Regionales y no se refería a los recintos. Desde entonces los antes llamados Colegios Regionales han tenido un solo representante en el SA.

La Certificación 149 expresa que se acordó:

Enmendar el Informe del Comité Especial para incorporar al Régimen de Personal Docente a los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos que formarán parte de la Certificación Número 75 (1997-98) a fines de:

2. Reafirmar que recae bajo la responsabilidad del Decano de Asuntos Académicos convocar a los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos para la elección del senador profesional, docente y del senador académico ex-officio (páginas 19-20).
3. Aclarar expresiones relacionadas con la representación en los reglamentos institucionales (páginas 17-20).

Se puede observar que nuevamente incluyen las páginas 17-20 donde resaltan lo mencionado en la Certificación 75 sobre los Senados Académicos, y aquí ya mencionados previamente.

En adición, en el RG, que está vigente, en la *Sección 21.4.5 Representación mínima de cada facultad del recinto o de cada departamento de unidad institucional*, se lee:

“Cada facultad de recinto tendrá por lo menos dos (2) senadores académicos y cada departamento de las demás unidades institucionales tendrá un (1) senador académico nombrado por el departamento y ratificado por la facultad, excepto en aquellos casos en que el número de profesores de departamento o facultad sea tan reducido que, a juicio de la Junta de Síndicos, amerite que se consoliden departamentos o facultades para propósitos de la elección del senador académico.” Además se puede observar que la

Sección 21.4.6 – Bibliotecarios Profesionales y la Sección 21.4.7 – Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos dicen básicamente lo mismo.

En cada senado habra un senador academico elegido por y entre los bibliotecarios profesionales de la unidad institucional.

En cada senado habra un senador academico elegido entre y por los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos de la unidad institucional.

Se puede reconocer que en el Recinto de Mayagüez existen dos (2) senadores académicos representando a los bibliotecarios. De igual forma se puede observar que durante los últimos 16 años ha tenido la misma representación el DCSP, lo cual es acorde con lo manifestado en la Certificación 75, y que por medio de la Certificación 149 se mantiene (ya citado al principio de este documento), refiriéndose a los Senados Académicos: “Siguiendo el modelo de los bibliotecarios profesionales, se recomienda que la representación de la facultad de los Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos consiste de un representante electo por y entre los miembros del grupo y un miembro “ex-officio” representando a los directores de las oficinas de consejería y orientación, éste sería el senador “ex-officio.”

Por todo lo antes expuesto, se considera que el Informe sometido por el Comité de Ley y Reglamento no debe ser aprobado. Por tal motivo, por medio del presente informe se evidencia el por qué ha existido y corresponde mantener el puesto de Senador Académico *ex-officio* del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos.